





República de Colombia Ministerio de Salud y Protección Social Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2018003110 DE 29 de Enero de 2018 Por la cual se concede LA RENOVACIÓN de un Registro Sanitario

El Director técnico de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011 y ley 962 de 2005

CONSIDERANDO

QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 2008009166 DEL 10/04/08, EL INVIMA CONCEDIO REGISTRO SANITARIO NO. INVIMA 2008DM-0001755, PARA EL PRODUCTO VENDAJE DE BAJA ADHERENCIA CUTICELL CON UNGUENTO HIDROFOBICO NO MEDICADO, A FAVOR DE BSN MEDICAL LIMITADA, CON DOMICILIO EN YUMBO-VALLE.
MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 2008013394 DE 21 DE MAYO DE 2008 EL INVIMA REVOCÓ PARCIALMENTE LA

RESOLUCIÓN NO. 2008009166 DEL 10/04/08 ., EN EL SENTIDO DE CORREGIR EL FABRICANTE, EN CONSECUENCIA ESTE ITEM QUEDARÀ:

FABRICANTE: DERMA SCIENCES CANADA INC. CON DOMICILIO EN CANADA PARA BSN MEDICAL LIMITADA CON

DOMICILIO EN HAMBURGO, ALEMANIA
QUE MEDIANTE RESOLUCION NO. 2009010090 DEL 15 DE ABRIL DE 2009 EL INVIMA AUTORIZO LAS ETIQUETAS Y STICKER ALLEGADOS JUNTO CON ESTE RADICADO.

QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 2010005946 DEL 17 DE MARZO DE 2010 EL INVIMA AUTORIZO ADICION PRESENTACIÓN COMERCIAL: 1. KIT S.O.S ATENCIÓN PREHOSPITALARIA, 2. KIT S.O.S SALA DE URGENCIAS, 3. KIT S.O.S COLEGIOS, 4. KIT S.O.S HEROES, 5. KIT S.O.S HOGAR. TODOS LOS PRODUCTOS INCLUIDOS EN LOS KIT CUENTAN CON SU RESPECTIVO REGISTRO SANITARIO.

QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 2012000252 DE 11 DE ENERO DE 2012 EL INVIMA MODIFICÓ LA RESOLUCIÓN 2008009166 DEL 10/04/2008 EN EL SENTIDO DE AUTORIZAR CAMBIO DE ALMACENADOR - ACONDICIONADOR. CAMBIO DE ALMACENADOR - ACONDICIONADOR: BSN MEDICAL LIMITADA CON DOMICILIO EN YUMBO - VALLE EN LAS INSTALACIONES DE OPERACIONES NACIONALES DE MERCADEO LTDA. OPEN MARKET LTDA. CON DOMICILIO EN YUMBO - VALLE

QUE MEDIANTE RESOLUCION NO. 2012003605 DE 17 DE FEBRERO DE 2012 EL INVIMA APROBÓ : REVOCAR PARCIALMENTE, EN EL SENTIDO DE INDICAR CORRECTAMENTE EL ALMACENADOR - ACONDICIONADOR. QUE MEDIANTE RESOLUCION NO. 2012037996 DE 12 DE DICIEMBRE DE 2012, EL INVIMA MODIFICÓ LA RESOLUCIÓN NO. 2008009166 DEL 10/04/2008, EN EL SENTIDO DE REALIZAR ADICIÓN DE PRESENTACIÓN COMERCIAL

QUE EL INTERESADO ALLEGÓ LA RESPECTIVA DOCUMENTACIÓN TÉCNICO - LEGAL PARA ACCEDER A LA RENOVACIÓN DEL MENCIONADO REGISTRO Y EN CONSECUENCIA, EL DIRECTOR TECNICO DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIASDIRECTOR TECNICO DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO .- RENOVAR REGISTRO SANITARIO POR EL TÉRMINO DE 10 AÑOS AL

PRODUCTO: VENDAJE DE BAJA ADHERENCIA

HIDROFOBICO NO MEDICADO MARCA(S): CUTICELL®

REGISTRO SANITARIO NO.: INVIMA 2018DM-0001755 R1 IMPORTAR Y VENDER TIPO DE REGISTRO:

TITULAR(ES): BSN MEDICAL LTDA CON DOMICILIO EN YUMBO - VALLE FABRICANTE(S): DERMA SCIENCES CANADA INC. CON DOMICILIO EN CANADA

BSN MEDICAL GMBH CON DOMICILIO EN ALEMANIA IMPORTADOR(ES): BSN MEDICAL LTDA CON DOMICILIO EN YUMBO - VALLE

ACONDICIONADOR(ES): OPERACIONES NACIONALES DE MERCADEO LTDA - OPEN MARKET LTDA CON

DOMICILIO EN BOGOTA - D.C.

OPERACIONES NACIONALES DE MERCADEO LTDA - OPEN MARKET LTDA CON DOMICILIO EN YUMBO - VALLE

TIPO DE DISPOSITIVO NO INVASIVO

RIESGO: COMPOSICIÓN:

> PARTES QUE COMPONEN EL DISPOSITIVO COMPOSICIÓN CUALITATIVA MÉDICO URDIMBRE CON ACETATO, EL URDIMBRE ES TEJIDO CON UN PEQUEÑO TAMAÑO DE SUBSTRATO: MALLA DEFINIDO Y ELABORADO DE UNA FILÁSTICA DE ACETATO NEUTRAL HIDROFÓBICO HECHO A BASE DE UNGÜENTO: ALCOHOLES DE LANOLINA, ACEITES GRASAS MINERALES

> > Página 1 de 2

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima Bogotá

Principal: Cra 10 Nº 64 - 28 Administrativo: Cra 10 Nº 64 - 60 (1) 2948700 www.invima.gov.co





CUTICELL IMPREGNADO CON UNGUENTO











Ministerio de Salud y Protección Social Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2018003110 DE 29 de Enero de 2018 Por la cual se concede LA RENOVACIÓN de un Registro Sanitario

El Director técnico de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011 y ley 962 de 2005

USOS:

VENDAJE DE UNGÜENTO QUE ASEGURA QUE LA HERIDA NO SEA AFECTADA Y AYUDA A MANTENER UN ENTORNO HÚMEDO QUE CONTRIBUYE A LA CICATRIZACIÓN DE LA HERIDA. DEBE SER USADA COMO CAPA DE CONTACTO PRIMARIO EN HERIDAS, EN EL TRATAMIENTO DE HERIDAS SUPERFICIALES CON EXUDACIÓN, TALES COMO QUEMADURAS, ABRASIONES, LACERACIONES, HERIDAS POR RADIACIÓN Y EN PUNTOS DE INJERTO DEL DONANTE Y RECEPTOR.

PRESENTACIÓN COMERCIAL:

VENDAJE ESTÉRIL, EMPACADO INDIVIDUALMENTE:

TAMAÑO 7.5CM X 7.5CM / 3 PUL, X 3 PUL. TAMAÑO DE EMPAQUE 10 UNIDADES 50 UNIDADES 10 UNIDADES

7.5CM X 20CM / 3 PUL. X 8 PUL. 7.5CM X 20CM / 3 PUL. X 8 PUL. 20CM X 40CM

50 UNIDADES 25 UNIDADES

KIT S.O.S ATENCION PREHOSPITALARIA

KIT S.O.S SALA DE URGENCIAS

7.5CM X 7.5CM / 3 PUL, X 3 PUL.

KIT S.O.S COLEGIOS KIT S.O.S HEROES KIT S.O.S HOGAR

VIDA UTIL: EXPEDIENTE NO .: 3 AÑOS 19991206 20181014254 26 01 2018

RADICACIÓN: FECHA DE RADICACION:

ARTICULO SEGUNDO.- CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN PROCEDE ÚNICAMENTE EL RECURSO DE REPOSICIÓN, QUE DEBERÁ INTERPONERSE ANTE EL DIRECTOR DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

ARTICULO TERCERO.- LA PRESENTE RESOLUCIÓN RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DADA EN BOGOTÁ D.C. A LOS 29 DE ENERO DE 2018 ESTE ESPACIO, HASTA LA FIRMA SE CONSIDERA EN BLANCO.

ELKIN HERNAN OTALVARO CIFUENTES DIRECTOR TECNICO DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS Proyecto: Legal: salbam, Técnico: msandovalc, Revisó: cordina varios

Firma válda

12:06: Razón: Ir

GOTA D.C. Colombia

Página 2 de 2

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima Bogotá Principal: Cra 10 N° 64 - 28 Administrativo: Cra 10 Nº 64 - 60 (1) 2948700 ww.lnvima.gov.co







